

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-PP09
	PROCEDIMIENTO LINEAMIENTOS CATEDRA DE SALUD PUBLICA EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha Aprobación: 25/05/11
		Versión: 01
		Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Estandarizar y garantizar parámetros técnicos necesarios para la continuidad de los procesos desarrollados en el marco de la política Departamental Cátedra de Salud Pública y ser incluidos en las matrices de programación anual (municipal y departamental) que existan, tomando como punto de partida los logros y dificultades encontradas en la vigencia anterior.

2. ALCANCE

Este documento aplica para el desarrollo de las actividades de Cátedra en salud pública del proceso de promoción y prevención.

3. RESPONSABLE

- Funcionario designado, responsable de la oficina de cátedra en Salud Pública.
- Funcionario designado, responsable de la coordinación de Salud Pública

4. ASPECTOS GENERALES

Toda política se soporta en proceso no solo de implementación y seguimiento, sino la evaluación es fundamental para la toma de decisiones asertivas de acciones que tienen garantizada su sostenibilidad en el tiempo y vislumbra tres posiciones a tomar como son: a) Replantear las acciones en curso, b) re direccionar las acciones en curso, c) continuar y fortalecer las acciones en curso.

Como resultado del análisis de los metas alcanzados, se construyen parámetros directrices y compromisos institucionales comunes para los sectores involucrados, de esta manera garantizar la unificación de conceptos como de acciones necesarias para continuar y avanzar en el proceso de formación integral de la comunidad educativa en salud Pública.

Se hace necesario la convocatoria conjunta al sector salud y educación local, con el propósito de dar a conocer los resultados de las acciones desarrolladas en la anterior vigencia, de la misma manera se socializa las directrices, parámetros y compromisos por cada sector, así como en conjunto entre los dos sectores que garantices la dinámica local y la intersectorialidad propia de la Política departamental cátedra de salud Pública

Una vez al interior del sector salud se socializan los lineamientos para la vigencia siguiente, se requiere su incorporación a las matrices o formatos que se tengan para la planeación anual de las actividades y estrategias a desarrollar para la siguiente vigencia, de esta manera garantizar la puesta en marcha de los parámetros construidos para avanzar en el proceso.

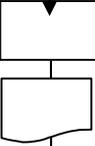
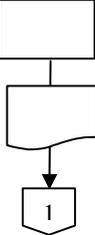
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Profesional Especializado Coordinación Cátedra Salud Pública		Profesional Especializado Coordinación Grupo Salud Pública		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	07/04/11	Fecha	07/04/11	Fecha	25/05/11

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-PP09
	PROCEDIMIENTO LINEAMIENTOS CATEDRA DE SALUD PUBLICA EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha Aprobación: 25/05/11
		Versión: 01
		Página 2 de 4

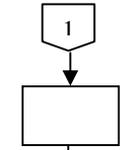
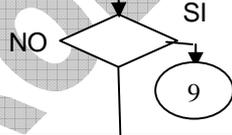
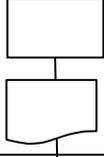
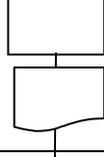
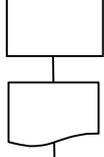
S.E.D: Secretaria de educación Departamental

I.D.S: Instituto departamental de salud

5. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Funcionario designado, responsable de la oficina de cátedra en Salud Publica	Analizar los avances de la vigencia actual, de la política para establecer parámetros para la elaboración de los lineamientos para la vigencia siguiente y su respectiva planeación.		
2	Funcionario designado, responsable de la oficina de cátedra en Salud Publica	Elaborar los lineamientos de la vigencia siguiente con base en la actividad anterior.		Lineamientos cátedra salud publica aprobados
3	Funcionario designado, responsable de la oficina de cátedra en Salud Publica	Solicitar por medio de oficio la convocatoria a las reuniones de socialización de lineamientos para la vigencia siguiente (líneas prioritarias y municipios por regional) a la coordinación de Salud Publica, los cuales serán incorporados a los formatos de planeación anual.		
4	Funcionario designado, responsable de la coordinación de Salud Publica	Realizar convocatoria a reuniones con líneas prioritarias y municipios para la socialización de lineamientos vigencia siguiente Nota: las reuniones de socialización a las líneas prioritarias (IDS) y los municipios se realizan por separado (Cúcuta, Ocaña y Pamplona)		Circular F-DE-PE05-02

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-PP09
	PROCEDIMIENTO LINEAMIENTOS CATEDRA DE SALUD PUBLICA EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha Aprobación: 25/05/11
		Versión: 01
		Página 3 de 4

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
5	Funcionario designado, responsable de la oficina de cátedra en Salud Publica	Realizar socialización y entrega de lineamientos de la política establecidos y su requerimiento de inclusión en los POA		
6	Funcionario designado, responsable de la oficina de cátedra en Salud Publica	Solicitar a las líneas prioritarias las acciones programadas en el POA para la siguiente vigencia para su verificación de inclusión y consolidación		
7	N.A	Se incluyeron lineamientos de la política?		
8	Funcionario designado, responsable de la oficina de cátedra en Salud Publica	Realizar asistencia técnica a la línea para su respectiva inclusión		Formato asistencia técnica
9	Funcionario designado, responsable de la oficina de cátedra en Salud Publica	Verificar la inclusión de lineamientos en POA por parte de las líneas prioritarias		Acta de reunión F-DE-PE05-06
10	Funcionario designado, responsable de la oficina de cátedra en Salud Publica	Durante la vigencia se supervisa el cumplimiento de los lineamientos programados		Acta de reunión F-DE-PE05-06
				

6. MARCO LEGAL

- Ley 715 del 2001
- Ordenanza 028 de 2003

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-PP09
	PROCEDIMIENTO LINEAMIENTOS CATEDRA DE SALUD PUBLICA EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha Aprobación: 25/05/11
		Versión: 01
		Página 4 de 4

7- HISTORIAL

VERSIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación Documento para el SGC	25/05/11

COPIA CONTROLADA